



**RESOLUCIÓN Nro. 51/2021.-**

**VISTO:**

La Resolución Municipal Nro. 4238 del 26 de Agosto de 2016 s/creación del Consejo Consultivo de Planificación Urbana; y

**CONSIDERANDO:**

Que tal cual expresa en sus fundamentos es necesario un espacio de discusión en la evaluación de la temática urbanística, y la participación ciudadana uno de los métodos democráticos en la resolución de nuevas disposiciones y/o modificaciones en tal sentido;

Que resulta sumamente necesario incorporar actores de la comunidad que hoy se interesan por las cuestiones urbanas de la ciudad, y fundamentalmente a los vecinos involucrados en las disposiciones de su sector barrial;

Que en tal sentido sería oportuna la modificación de la resolución municipal, incorporándolos en la integración del Consejo;

**POR ELLO:**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE GENERAL PICO**

**RESUELVE:**

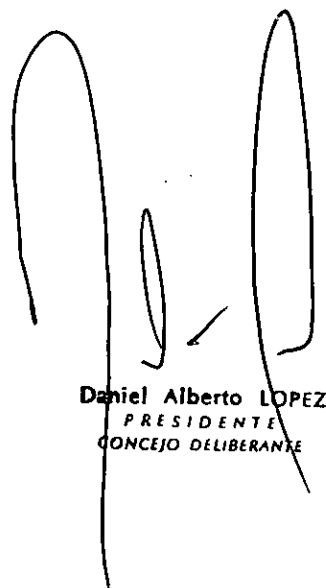
**Artículo 1ro.:** Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la modificación de la Resolución Nro. 4238/16 en su Artículo 4to., incorporando la representación de Comisiones Vecinales de Fomento debidamente constituidas ante los organismos correspondientes, en el caso de no encontrarse conformadas legalmente las mismas, podrá representar al sector un vecino o vecina, elegido/a por un grupo de personas con domicilio en el barrio.-

**Artículo 2do.:** Comuníquese, regístrese en la Carpeta de Resoluciones de este Concejo Deliberante y pase al Departamento Ejecutivo Municipal para sus demás efectos.-

DADA en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de General Pico, a los 22 días del mes de Julio de 2021.-

  
Mario Andrés GARCIA  
SECRETARIO  
CONCEJO DELIBERANTE



  
Daniel Alberto LOPEZ  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE